



Resolución N° 806/2019

Por la cual se designa al Lic. Aldo Joel Villalba Osorio con CI N° 2.297.031 como Asesor Técnico de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con Categoría K36, Línea Presupuestaria 44.000-0, sin perjuicio de su antigüedad como funcionario permanente de la institución y los derechos adquiridos en dicho carácter.

Ciudad del Este, 29 de mayo del 2019.-

Vista: La estructura orgánica de la institución y la necesidad de adecuar las funciones del talento humano, conforme a las necesidades organizativas, "y";

Considerando: Que, por Resolución del Rectorado N° 018/2017 se amplía la Resolución N° 1767/2015 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este con la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como un órgano staff, dependiente orgánica y funcionalmente de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Que, por Resolución del Rectorado N° 1590/2018 se aprueba la actualización del Organigrama General, el Formato N°40 – Cadena de Valor y el Formato N° 56 Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Que, de conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, existe la necesidad de adecuar las funciones del talento humano de la Rectoría, en concordancia a la estructura orgánica de la institución, de tal manera a llevar adelante las tareas inherentes que corresponden como institución de Educación Superior, para el fortalecimiento de la calidad institucional.

Que, dicho acto administrativo permitirá ajustar los objetivos institucionales conforme a la Ley N° 2072 de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en su Artículo 20, dispone "Las instituciones de educación superior que han de ser sometidos a un proceso de evaluación externa y acreditación deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de autoevaluación".

Que, en ese contexto, esta Rectoría considera que el Lic. Aldo Joel Villalba Osorio reúne todas las condiciones profesionales y competencias necesarias para cumplir las actividades propias del área de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado.

Que, la Ley N° 4995/2013 DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – SECCIÓN III DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES, dispone en su Artículo 33, Inc. "1" que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente: "Seleccionar y nombrar el personal de servicios administrativos; establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes".

Que, en atención a lo mencionado precedentemente es pertinente emitir la resolución que corresponda de conformidad al Art. 19 Inc. "d" del Estatuto de la Universidad



Nacional del Este que establece: *“Nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional del Este y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas.*

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

- Artículo 1°.** **DESIGNAR** al Lic. Aldo Joel Villalba Osorio con CI N° 2.297.031 como Asesor Técnico de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con Categoría K36, Línea Presupuestaria 44.000-0, sin perjuicio de su antigüedad como funcionario permanente de la institución y los derechos adquiridos en dicho carácter.
- Artículo 2°.** **DISPONER** de la realización de los trámites administrativos requeridos para la adecuación del Anexo de Personal de la Institución, a fin de incorporar dentro del Programa 001 Administración General la línea presupuestaria del Lic. Aldo Joel Villalba Osorio, con los ajustes pertinentes en cuanto a categoría, línea presupuestaria y nivel salarial de Directores Generales del Rectorado.
- Artículo 3°.** **DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 847/2017 “Por la cual se dispone el traslado del funcionario Aldo Joel Villalba Osorio para cumplir funciones en la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector